

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. Septiembre 21 de 2020. Al despacho del señor Juez, informando que se recibieron por reparto – vía correo electrónico, las presentes diligencias de acción de tutela iniciada por la señora MARITZA RINCON CARDOZO contra DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. Dicha tutela se radicó con el No. **2020-0462**. Sírvase proveer.

El Secretario,



ARMANDO RODRÍGUEZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Veintidós (22) de Septiembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

ADMÍTASE la Acción de Tutela No. **2020-0462** interpuesta por la señora MARITZA RINCON CARDOZO identificada con cédula de ciudadanía No. 52.462.972 a través de apoderada judicial Dra. ANDREA CAROLINA RODRIGUEZ ENCISO con T.P. 172.674 del C.S.J. contra la **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN-**

NOTIFÍQUESE por el medio más expedito a las entidades accionadas para que dentro del término perentorio de cuarenta y ocho (48) horas, se sirvan pronunciarse sobre los hechos y pretensiones incoados en la presente acción. Para tal efecto envíese oficio anexando copia del libelo introductorio.

Dentro del término otorgado podrán allegar las pruebas que pretendan hacer valer en su favor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



RYMEL RUEDA NIETO

aro

<p>JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. <i>La anterior providencia fue notificada por anotación en estado</i> No. 103 del 23 Septiembre de 2020</p>  <p>ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO Secretario</p>
